

**PROGRAMACIÓN DE TRABAJO
DEL AULA DE APOYO A LA
INTEGRACIÓN**

CURSO 2021-22

**IES “Ruiz Gijón”
(Utrera)**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y LEGISLATIVA
3. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEUTICA
 - 3.1. Características del alumnado con NEAE
 - 3.2. NEE que presentan el alumnado
4. OBJETIVOS
5. COMPETENCIAS CLAVE
6. CONTENIDOS
7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES
8. ELEMENTOS TRASVERSALES
9. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES
10. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA
11. EVALUACIÓN
12. PLAN DE INTERVENCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista del currículo se entiende que uno de los objetivos básicos de la **educación** es proporcionar a todos los ciudadanos una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración moral de la misma

La educación es considerada como un derecho social y por tanto, se dirige a todos los ciudadanos en un plano de igualdad con ausencia de cualquier discriminación. Para ello se concibe una formación básica común para todos que se organiza de forma comprensiva.

Programar es una necesidad básica en la atención del alumnado. Nos permite trazar el camino que queremos transitar, nos permite tener siempre presente el lugar al que queremos llegar. Programar nos permite trabajar de forma segura, huyendo de la improvisación, nos recuerda que no trabajamos con discapacidad, sino con niñas y niños con otras capacidades que encierran mundos enteros por descubrir. Cada niño/a es único y especial, al margen de cómo vea, cómo escuche, cómo piense, cómo ande, como sienta. Todos deben encontrar en la escuela una guía que procure su máximo desarrollo y, en definitiva, su felicidad. El primer paso para que esto sea real, es “**Crear que es posible**”.

El Aula de Apoyo a la Integración se concibe como un recurso pedagógico básico en la actual legislación educativa, destinada a optimizar aquellas **necesidades específicas de apoyo educativo** que pudieran derivarse de la práctica educativa.

Tiene la finalidad, por tanto de facilitar al máximo la atención a la diversidad en el centro escolar. Para ello la consideramos un recurso del centro, que va a funcionar como aula abierta, en la cual se van a recibir alumnos/as de las aulas ordinarias con los/as que se va a intervenir de forma directa y complementaria a su aula de referencia.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA Y PEDAGÓGICA

Partiremos de la consideración de que la **Educación Especial** comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos/as con altas capacidades intelectuales o que presenten discapacidad intelectual, física o sensorial, en el centro ordinario o específico, teniendo como objetivo la identificación, evaluación y desarrollo de programas especiales para ellos/as.

Esta es la perspectiva asumida en nuestro Sistema Educativo, desde la publicación de la LOGSE en 1990, hasta la actualidad en la normativa vigente: LOE 2/06, LEA 17/07, Ley de Solidaridad 9/1999 y en los Decretos y Órdenes que la desarrollan: D. 147/02 del 14 de mayo y Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía

Con la implantación, años atrás de la LOGSE 1990, comenzó un nuevo periodo para la Educación Especial, la “integración educativa”. Posteriormente la LOE 2/2006 trajo consigo modificaciones en la organización de la atención a la diversidad como el concepto de **Necesidades Educativas Especiales**, redefinido en el Título II: Equidad de la Educación, y ratificado en la LEA 17/2007. Estas modificaciones se debían a la aparición de un nuevo concepto más general: **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**, que desde el punto de vista de LOE engloba al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta, al alumnado con altas capacidades

intelectuales, al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o al alumnado con condiciones personales o de historia escolar compleja. La LEA amplía dicho concepto, incluyendo además la compensación de las desigualdades sociales.

La actual Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**), ley que modifica parcialmente a la LOE, incluye además a los TDAH (trastorno por déficit de atención o hiperactividad).

Y la nueva instrucción del 8 de marzo de 2017 establece unos criterios para la asignación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Alumnos con NEE por (discapacidad física, intelectual, sensorial), trastorno grave de conducta, trastorno grave del desarrollo (en infantil), trastorno de espectro autista, trastorno de comunicación, trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- alumnado con dificultad específica de aprendizaje : alunado con Dif Aprendizaje por (dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia), dificultad de aprendizaje por retraso del lenguaje, dificultad de aprendizaje por capacidad límite, dificultad de aprendizaje por déficit de atención.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales por: sobredotación intelectual, talento simple, talento complejo.
- Alumnado carácter compensatorio.

Recientemente tenemos el Decreto 181/2020 del 10 de noviembre, que modifica diferentes aspectos del Decreto 97/2015 del 3 de marzo.

Es importante mencionar la nueva orden del 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regula aspectos de la Atención a la Diversidad. Y la orden del 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria en Andalucía. Así como las aclaraciones del 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad.

En dicha Orden se establece la organización de la respuesta educativa, distinguiéndose tres grandes categorías:

- Medidas generales de Atención a la Diversidad. Donde se establecen medidas ordinarias que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado, en especial con el alumnado NEAE
- Programas de atención a la diversidad. Donde destacamos los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE, que sustituyen a las antiguas adaptaciones curriculares no significativas, y los programas de profundización.
- Medidas específicas de atención a la diversidad. En dichas medidas destacamos el apoyo del profesorado de PT y AL, así como de otro personal específico, los programas específicos para el alumnado con NEAE y las adaptaciones curriculares, significativas , de acceso y para el alumnado con altas capacidades.

Por otra parte es necesario que los procesos de apoyo educativo partan de los principios de normalización e inclusión, establecidos por la LOE para la atención a la diversidad. Según estos principios, las respuestas educativas deben hacerse desde un mismo currículum, común y mediante la adopción de las medidas de atención a la diversidad en los contextos más ordinarios posibles.

El proceso de enseñanza-aprendizaje exige una estructuración de los elementos curriculares. Por tanto, toda actividad educativa debe estar organizada, mediante una serie de instrumentos de planificación que, partiendo del Diseño Curricular Base establecido por las Administraciones Educativas para el conjunto de la población, desarrollan y adaptan ese currículo de forma progresiva en función de sus características y de las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que atiende cada Centro. Nos basamos para ello en la legislación vigente que desarrolla el currículo de Educación Primaria, Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Y en Secundaria, la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Para la elaboración de la programación, además de los referentes legislativos mencionados, vamos a tener en cuenta:

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 97/2015, de 3 marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 181/2020 del 10 de noviembre, que modifica diferentes aspectos del Decreto 97/2015 del 3 de marzo.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio
- Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En los grupos que escolarizan alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E), debe existir una coordinación y una estructuración de un Plan de Apoyo, que servirá como herramienta para atender a la diversidad. Para conseguir el éxito en su aplicación se deben recoger los elementos previos que se describen en los apartados que suceden.

3. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Las funciones de la maestra de PT según la Orden del 20 de agosto de 2010 son:

- Atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE y NEAE.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área y asesorado por el equipo de orientación de las ACS.
- Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención del alumnado con NEAE y orientación al profesorado para la adaptación de materiales curriculares.
- Coordinación con los profesionales de orientación
- Tutoría del alumnado con NEE

3.1. Características del alumnado: NEAE

Teniendo presente estas funciones, mi actuación se basará en atención directa con el alumnado, centrada en **21 alumnos con NEAE**: 9 alumnos con NEE, 11 alumnos con Dificultad de aprendizaje y 1 alumno de compensatoria educativa. Además se empieza a atender a 1 alumna que está siendo evaluada, ya que presenta unas dificultades graves y un nivel curricular muy bajo.

Por otra parte se llevará a cabo atención indirecta con un grupo de alumnos, que al no tener disponibilidad horaria y al haber priorizado la atención a otros alumnos, según los criterios establecidos y redactados a continuación, se llevará a cabo la colaboración y el asesoramiento al profesorado para las posibles medidas generales o programas de Atención a la Diversidad que vayan a desarrollarse. Esta atención se centra en un total de **7 alumnos**.

Es de destacar que en el centro a fecha de 19 de octubre, están censado 69 alumnos con NEAE en Educación Secundaria Obligatoria.

El censo de alumnos/as que necesitan apoyo educativo, que ha sido introducido en el programa informático SÉNECA de la Junta de Andalucía, en el curso escolar 2021/22 y que recibe atención por parte de la maestra de PT, es el siguiente:

- 1º ESO: 14 alumnos (5 alumnos con NEE, 6 alumnos con DIA, 1 alumno compensatoria)
- 2º ESO: 4 alumnos (1 alumna con NEE, 3 alumnos con DIA)
- 3º ESO: 3 alumnos (2 alumnos con NEE, 1 alumno con DIA)

La atención por parte de la maestra de PT al alumnado con NEAE, se ha organizado teniendo en cuenta unas criterios, dentro de las horas destinadas a la atención al alumnado dispuesto en el horario, que son 19 horas lectivas.

- Se ha priorizado la atención dentro del aula ordinaria junto a sus compañeros, en las áreas de lengua-castellana y matemáticas.
- Se prioriza al alumnado con NEE que requieren ACS.
- Alumnado con NEAE que requieren programas específicos, escolarizados en cursos inferiores y

que no tengan ninguna otra medida específica de atención a la diversidad (PMAR)

- Atención al alumnado NEAE escolarizado en cursos superiores, siempre que el horario del alumnado y de la PT sean compatible.

Desde el Departamento de Orientación, consideramos que el asesoramiento y la respuesta educativa por parte de la especialista de PT se ve muy mermado debido al elevado número de alumnos a atender. Por lo que éstos alumnos se les va a llevar a cabo un seguimiento organizativo y educativo, además del asesoramiento directo al profesorado que trabaja con el alumnado, en relación a medidas de atención a la diversidad en el aula, orientación en materiales, adaptaciones etc..

En varias ocasiones se ha solicitado, con amplia documentación anexada, un maestro/a más, pero las gestiones han sido infructuosas.

3.2. Necesidades que presentan el alumnado

Las necesidades que presentan los alumnos que reciben atención por arte de la maestra de pedagogía terapéutica, son globalmente las siguientes:

Relacionadas con las capacidades básicas	Relacionadas con las áreas instrumentales
<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de atención individualizada. - Aprendizaje significativo partiendo los conocimientos de alumnado. - Apoyo prioritario en áreas instrumentales. - Adaptación de actividades con menor nivel de complejidad. - Adaptación de instrumentos de evaluación. - Realización de actividades alternativas. - Facilitar material adaptado. - Fomentar el interés por aprender. - Adquirir habilidades sociales. - Desarrollar hábitos de estudio. - Técnicas de modificación de conducta. - Problemas en capacidades básicas (atención-percepción, memoria, razonamiento). - Problemas de socialización. - Pocas habilidades y destrezas para búsqueda, captación e interpretación de la información. - Poca iniciativa personal y de toda de decisiones para la organización del tiempo. - Necesidad de enseñar el uso de dispositivos móviles e informáticos para fines educativos con recursos como classroom, gmail, kahoot aula virtual etc... 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de comprensión y expresión oral, poco vocabulario y escasa estructuras morfosintácticas. - Dificultad en lecto-escritura, en sus distintos aspectos: mecánica lectora, comprensión y expresión escrita. - Escasos aprendizajes matemáticos funcionales (operaciones, problemas, monedas, reloj, calendario....) - Lentitud y falta de concentración en tareas propuestas.

4. OBJETIVOS

Los **objetivos** son las intenciones que pretendemos alcanzar con los alumnos, son abiertos y flexibles, esta flexibilidad nos va a permitir adaptarlos a cada uno de los alumnos/as que atendemos desde el aula de apoyo a la integración.

Objetivos generales

- Ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado con NEAE para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades
- Favorecer la inclusión de nuestros alumnos y alumnas en su aula de referencia y el entorno escolar del centro, así como lograr el desarrollo óptimo de cada alumno/a según sus necesidades y capacidades.
- Desarrollo de habilidades cognitivas básicas (atención-percepción, memoria, razonamiento, función ejecutiva), habilidades afectivas y sociales .
- Desarrollo de las técnicas instrumentales básicas (lenguaje oral, escritura, comprensión oral y escrita, expresión escrita, cálculo, resolución de problemas) que serán la base para posteriores aprendizajes curriculares.
- Facilitar el desarrollo de las capacidades y competencias clave a través del aprendizaje globalizado, significativo y funcional, aprendizaje por proyecto, cooperativo.
- Reforzar los hábitos y técnicas de trabajo, mejorando la autonomía personal del alumnado, así como el desempeño de tareas de cierta responsabilidad.
- Fomentar la participación de los alumnos/as en las actividades extraescolares del centro y el uso de recursos didácticos de que se disponen.
- Favorecer la mejora de la autoestima, la ayuda y defensa entre los compañeros/as.
- Mejorar las funciones ejecutivas y metacognitivas, estableciendo estrategias de planificación, organización, estructuración, fijación de metas, solución de conflictos, ejecución de tareas y autoevaluación.
- Favorecer el aprendizaje del uso de recursos informáticos para la realización de trabajos online.

Objetivos Específicos

Con respecto al Centro, aula, profesorado y demás profesionales

- Colaborar en la elaboración del Plan de Centro
- Participar en la elaboración de los criterios de atención a la diversidad.
- Participar en Claustros, equipos educativos y reuniones del departamento de orientación, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos/as con necesidades.
- Colaborar en la prevención de indicios de NEAE y puesta en marcha del protocolo preventivo, y en caso de que los indicios persistan orientar al profesorado para iniciar protocolo de detección, identificación y evaluación de la instrucción del 8 de marzo de 2017.
- Asesorar al profesorado y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con n.e.a.e.

- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de n.e.a.e, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).

- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta, y orientar sobre la evaluación y promoción del alumnado con NEAE.

- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.

-Establecer una línea de coordinación con la orientadora del Centro, así como establecer colaboración y participación en la evaluación psicopedagógica.

- Poner a disposición del centro todo el material que se dispone, en el aula PT, así como el que se elabore durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de los profesores de apoyo y los profesores de área a la hora de atender a las necesidades de los alumnos, presentando el aula de apoyo como un recurso más del centro.

-Orientar y asesorar sobre adaptaciones metodológicas, organizativas, adaptación y elaboración de materiales didácticos que favorezcan la atención a la diversidad.

- Elaborar en Séneca informes finales sobre el proceso de intervención del alumnado con NEAE atendido en el aula de apoyo a la integración.

- Favorecer la coordinación y mantener reuniones cotutores y otros profesionales que atienden al alumnado con NEAE , para consolidar criterios de intervención.

-Intervenir de forma individual o en grupo reducido, tanto en el aula ordinario como en el aula de apoyo, desarrollando adaptaciones curriculares significativas, programas específicos.

- Elaborar las A.C.S con la colaboración del profesorado y asesorar al profesorado en la realización de programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (antes llamadas ACn significativas). Así como el asesoramiento para la puesta en práctica medidas generales de Atención a la diversidad.

- Elaborar materiales didácticos y diseñar actividades variadas para el alumnado con NEAE, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en su ACs o su programación individualizada.

Con respecto al alumnado

- Adecuar el currículo a las necesidades del alumnado, reforzando las áreas instrumentales y aspectos relacionados con las capacidades básicas.

- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje, emplear metodologías alternativas (Tics) que facilite la adquisición de competencias clave y diseñar tareas con distintos grado de dificultad.

- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía del alumnado en su tarea diaria.

- Fomentar la motivación y el interés en todo el alumnado.

- Potenciar actitudes positivas hacia el trabajo, la participación, la disciplina, la colaboración y la solidaridad.
- Realizar un seguimiento del alumnado en su aula ordinaria.
- Incluir a los alumnos/as con NEAE tanto a nivel social como curricular.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerequisites básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

A nivel de familia

- Colaborar junto con los tutores/as en el proceso de información a la familia respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con NEAE a través de reuniones periódicas y comunicaciones por Passen.
- Favorecer canales de comunicación abiertos, fluidos y eficaces con las familias, apostando por su participación activa en proceso educativo de sus hijos.
- Fijar objetivos y pautas comunes de intervención en el hogar.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro.

5. COMPETENCIAS CLAVE

El Real Decreto 1105/2014 de de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato., establece en su artículo 2 la definición de competencia como “capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Siguiendo lo establecido en la normativa actual, en el aula de apoyo a la integración se favorecerá la mejora de las capacidades vinculadas a las competencias del currículo como fin último para el desarrollo integral de los alumnos/as atendidos. En concreto, las competencias que se perseguirán con el alumnado serán las recogidas en el citado Real Decreto 1105/2014:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

En esta línea, de las citadas competencias del currículo, dentro del aula de apoyo a la integración haremos especial hincapié en aquellos aspectos referidos a la competencia en comunicación lingüística, desarrollándola tanto a nivel oral como escrito y utilizando la lengua como instrumento de comunicación y de relación con el entorno, así como la competencia matemática, en tanto que ambas competencias permitirán, a su vez, la consecución por parte del alumnado de mayor competencia sociales y cívicas, para aprender a aprender y mayor sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Así, se buscará en todo momento la funcionalidad del lenguaje y de los contenidos matemáticos y su transferencia y generalización a otros contextos y situaciones.

6. CONTENIDOS

A partir de los objetivos descritos anteriormente y teniendo en cuenta las características contextuales y personales del alumnado se determinarán una serie de contenidos que facilitarán el desarrollo de nuestra práctica educativa. Para ello nos basaremos en las referencias legislativas vigentes: Real Decreto 1105/2014, Decreto 111/2016, Decreto 97/2015, de 3 marzo Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo en primaria y secundaria, Orden del 25 julio 2008, Decreto 147/2002, Instrucción 8 de marzo 2017, así como en el plan de centro, las programaciones de aula y las adaptaciones curriculares del alumnado.

Los contenidos que nos servirán como instrumentos para alcanzar los objetivos serán:

- Contenidos didácticos generales adaptados de las programaciones anuales de los profesores/as ordinarios/as del aula, tomando como base los materiales de las editoriales que estén trabajando en el aula de referencia. Aunque se priorizarán:
 - En el área de lenguaje: expresión y comprensión oral y escrita, ortografía, gramática y vocabulario.
 - En el área de matemáticas: numeración, resolución de problemas, cálculo mental y de operaciones básicas y la aplicación de las matemáticas a la vida diaria (uso de monedas, medidas etc...).
- Contenidos específicos de programas concretos de Habilidades sociales, capacidades cognitivas, función ejecutiva, dislexia etc... Y programas de refuerzo de las habilidades instrumentales básicas.
- N.E.A.E: Prevención, Detección, Intervención.
- Solución de conflictos en el aula. Habilidades Sociales.
- Contenidos establecidos en los programas de refuerzo del aprendizaje, programas específicos y de A. C. Significativas.

- Orientación y participación familiar.
- Coordinación con el equipo educativo, familia y otros equipos externos.
- Adquisición de las Competencias clave.
- Uso de dispositivos (móvil, ordenador) para el trabajo diario de casa a través de classroom.

Los contenidos se distribuirán a lo largo de los tres trimestres del curso y se trabajarán en coordinación con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las diferentes programaciones de aula.

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

La metodología empleada en el A.A.I. se fundamenta en los siguientes principios metodológicos atendiendo a la Orden del 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía: **Normalización, flexibilización, sectorización, personalización e inclusión social y escolar.**

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser abierta, flexible, participativa, activa, funcional, significativa e interactiva, partiendo de lo que conocen los alumnos/as para conectar con nuevos conocimientos.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa. Se respetará su ritmo de trabajo, aprovechando sus intereses, sus necesidades; se darán situaciones de aprendizaje motivando y de aplicación a lo aprendido. Se les educará en valores de respeto, ayuda, amistad y compañerismo.

En definitiva, basaremos nuestra metodología en la consecución de la Competencias clave para un desarrollo intelectual y socio emocional del alumnado proponiendo

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible, para que el alumnado construya nuevos aprendizajes generando conflictos cognitivos con los conocimientos que ya poseen y propiciando que el alumno modifique progresivamente sus esquemas de conocimiento.

Planificar el aprendizaje de conocimientos nuevos. Antes de comenzar a producir un nuevo aprendizaje:

- * Procurando que el alumno/a sea sensible a los beneficios que reporta el aprendizaje (explicando los objetivos que se quieren conseguir y su utilidad en la vida diaria).
- * Encontrando la utilidad de lo que aprenden con su vida diaria.
- * Relacionando los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos de los alumnos (formulando preguntas que los activen, presentando situaciones problemáticas,...).
- * Valorando el grado en que el alumno/a tiene adquirido los conocimientos previos (evaluación inicial).

Las **actividades** serán diversas, de manera que no se caiga en la rutina y con ello en el aburrimiento y mecanización. Para ello tanto las estructuras como la organización para llevarlas a cabo

serán variadas. Para conseguir esto, también se acudirá al trabajo con distintos tipos de agrupamientos. Es decir, algunas actividades se realizarán por parejas, otras individualmente y otras en pequeño grupo.

Se presentarán las actividades muy estructuradas, sin utilizar muchos materiales o accesorios, sino un material concreto y que les llame la atención debido, fundamentalmente a las características personales de los alumnos/as, tales como baja capacidad de atención-concentración, desorganización, etc. Así mismo, se presentarán en frecuencias de tiempo cortas, para evitar la distracción. Procuraremos que dichas actividades sean motivadoras, o sea, de carácter gratificante y funcional, por lo que tendremos que disponer de un material variado (libros de texto, ordenador, material fungible,....).

Se llevarán a cabo actividades con ordenador o móvil, haciendo uso de las tecnologías informáticas con el fin enseñar a utilizar diversos programas y recursos online, como classroom, kahoot, correo corporativo gsuit etc. Así el alumno podrá seguir ejerciendo su proceso de enseñanza aprendizaje a distancia en caso necesario.

8. ELEMENTOS TRASVERSALES

Con respecto a los elementos transversales, en el aula ordinaria se trabajarán *la educación en valores* como: Educación para el respeto del medio ambiente; Hábitos de vida saludable y deportiva; Formación para la utilización de nuevas TIC; Educación para el consumo; para el uso del tiempo libre y ocio; Educación para la superación de desigualdades por razón de género, Educación para la Paz y el respeto a los derechos humanos, libertades y valores de la sociedad, es decir, los recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se prestará la debida atención a la *Cultura Andaluza*, ya que el citado Estatuto de autonomía señala la necesidad de conectar los contenidos de la enseñanza con las realidades del pueblo andaluz y de promover la difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz en toda su riqueza.

9. RECURSOS (PERSONALES Y MATERIALES)

9.1. Recursos personales

El centro cuenta con un Departamento de Orientación que está formado por la Orientadora, los profesores responsables de los distintos ámbitos de los PMAR, una PTIS (personal de integración social) compartida con otro centro, y con horario de 11:30 a 14:00; y una maestra de Pedagogía Terapéutica.

El departamento de Orientación asesora en la elaboración del Plan de Orientación y acción Tutorial (POAT), se colabora con los distintos departamentos en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y en la elaboración de las adaptaciones curriculares, así como en proponer medidas y recursos educativos para mejorar la convivencia en el centro.

9.2. Recursos materiales

El Aula de Apoyo a la Integración o aula de Atención a la Diversidad, se encuentra ubicada en la segunda planta del edificio principal. Presenta unas condiciones de luminosidad y dimensiones aceptables, así como una PDI. Pizarra.

En cuanto a los recursos materiales, aunque en la actualidad están cubiertas las necesidades básicas, haciendo uso de material didáctico existente en el Departamento de Orientación, en el Aula de

Apoyo, así como los materiales didáctico elaborados por los especialistas de PT, es fundamental, mejorar. Completar la dotación de nuestra aula.

Los materiales que van a ser utilizados en el aula de apoyo a la integración son :

- Materiales curriculares-didácticos para el área de lengua y matemáticas: Adaptación curricular de 1º y 2º ESO, editorial Aljibe. Adaptación Curricular 1º y 2º ESO, editorial GEU. Adaptación Curricular primaria, editorial GEU.
- Adaptaciones Curriculares de 1º ESO editorial Santillana.
- Libros de Lengua: Aprueba tus exámenes, 1º, 2º, 3º, 4º ESO, editorial Oxford.
- Adaptaciones curriculares de 1º ESO de Geografía e Historia, Ciencias Naturales, Física y Química, Educación musical, Educación Plástica editorial Aljibe.
- Materiales específicos de refuerzo, de ampliación y de desarrollo de programas específicos (capacidades cognitivas, habilidades sociales, lecto-escritura, dificultad de aprendizaje por (dislexia, disgrafía, discalculia, disortografía), función ejecutiva de distintas editoriales y de elaboración propia.
- Para el área de Lenguaje: Cuadernillo “lecturas comprensivas” Ed GEU, “Colectivo para la Mejora de la Educación” Meduco, “Unidades Didácticas de Compensatoria” (UDICOM). Material de la web orientación Andújar.
- Cuadernos de enriquecimiento curricular de 1º y 2º ESO, editorial Brief.
- Para el área de Matemáticas el material es diverso: Material manipulativo (ábacos, regletas, bloques lógicos, reloj...), “Matemáticas fáciles” Ed Grupo Universitario, “Cuaderno de refuerzo” Ed Santillana, “Cálculo y problemas” Ed Ondas. Material de la web orientación Andújar.
- En cuanto a los Programas de Intervención se utilizan aquellos destinados a potenciar la atención, razonamiento, memoria, conciencia fonológica (en todos sus niveles: léxico, silábico, fónico) se utilizará material imprimible y recursos informático: Programa comunica, rema, atención a la diversidad. Material para trabajar función ejecutiva.
- Materiales manipulativos, fungibles y lúdicos :puzzles, juegos didáctico (memory, ahorcado, cubos de historias, cifras y letras, dobble, ...), material de elaboración propia (dominó de sílabas, ¿Qué tengo en la cabeza?,
- Juegos educativos y didácticos: Dobble, scrable, scattergories, Jenga, cortex, cifras y letras, dados de historias etc...
- Recursos informáticos classroom, Kahoot, generally, correo corporativo gsuit etc...

10.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

10.1. Criterios de agrupamiento y organización espacio-temporal

La intervención educativa se realizará de forma individualizada y será atendido prioritariamente

dentro del aulas ordinarias, se hará en las asignaturas de lengua y matemáticas, según las necesidades individuales de cada uno integrados en ellas o al grupo en general. Se atenderán en el aula de apoyo a la integración para desarrollar aquellos programa específicos que no puedan ser atendidos en su aula de referencia, o de manera excepcional para optimizar el recurso de la PT, se organizará grupos flexibles en el aula de atención a la diversidad.

Los grupos dentro del aula de atención a la diversidad se organizará teniendo en cuenta las características y dificultades del alumnado, así como la similitud de programas específicos a trabajar con el alumnado. En casos excepcionales, se agruparán teniendo en cuenta a la disponibilidad de la PT, el horario del alumnado en su aula ordinaria y la disponibilidad del aula de atención a la diversidad.

La metodología y los agrupamientos serán variables en función de los logros y resultados conseguidos.

La organización espacio-temporal para el curso 2021/22 será:

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00- 9:00	1º A y 1º B (Matemáticas) AO	1º C (Lengua) AO	3º B y A (Matemáticas) AO	1º A y 1º B (Matemáticas) AO	3º B y A (Matemáticas) AO
9:00- 10:00	3º B Y 1º B (Programa específico) AAD	1º A (Lengua) AO	2º E (Lengua) AO	1º D (Matemáticas) AO	1º C (Matemáticas) AO
10:00- 11:00	3º B (Lengua) AO	2º E (Matemáticas) AO	1º B (Lengua) AO	1º B (lengua) o 3º A y B (mates) AO	
11:00- 11:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11:30- 12:30		1º D (Matemáticas) AO	1º C (Matemáticas) AO		
12:30- 13:30	1º A (Lengua) AO	2º E (Lengua) AO		2º E (Lengua) AO	
13:30- 14:30					

10.2. Horas de atención al alumnado

Nombre	Curso	NEAE	Medidas	Horas de atención semanal
A.J.E	1º A	DIA, capacidad límite	- Atención PT - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
V.L.P	1º A	DIA, capacidad límite	- Atención PT - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
L.V.P	1º A	DÍA, dislexia	- Atención PT - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
I.DL.P.M	1ºB	NEE, Tel mixto	- Atención PT - Medidas generales AD - Programa específico AL	3 horas aula ordinaria 1 hora aula de atención diversidad
A.E.K	1º B	DIA, compensatoria	-Atención PT - Medidas generales AD	3 horas aula ordinaria
A.M.R	1º B	NEE, Discapacidad intelectual	- Atención PT - AC Significtiva - Programa específico	3 hora aula ordinaria 1 hora aula de atención diversidad
D.M.A	1º B	NEE, TDAH DÍA, disortografía y disgrafía	- Atención PT - Medidas generales AD	3 horas aula ordinaria
O.C.N	1º C	DÍA dislexia y disortografía	- Atención PT	3 horas aula ordinaria
E.DLR.A	1º C	NEE, tel expresivo	-Atención PT - Medidas generales AD - Programa Específico AL	3 horas aula ordinaria 1 hora aula de atención diversidad
M.A.DD LR.A	1º C	DIA disortografía, dislexia	- Atención PT - Medidas generales AD	3 hora aula ordinaria
L.M.R	1º C	DIA, capacidad límite	-Atención PT -Medidas generales AD	3 horas aula ordinaria
T.R.R	1º C	NEE, discapacidad intelectual	- Atención PT - AC significativa	3 hora aula ordinaria
J.G.M	1º D	DIA, disortografía NEAE talento simple verbal	-Atención PT - Medidas generales AD	2 horas aula ordinaria

MM.M.B	1º D	NEE TDAH Enfermedad Rara	-Atención PT -Medidas generales AD	2 horas aula ordinaria
R.C.J	2º E	DÍA, dislexia	-Atención PT - Programa de refuerzo del aprendizaje -Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
JM.M.A	2º E	DIA, TDAH, disgrafía	-Atención PT - Programa de refuerzo del aprendizaje - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
MJ.M.G	2º E	DÍA, capacidad límite	- Atención PT - Programa de refuerzo del aprendizaje - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
A.R.R	2º E	NEE. Tel expresivo	- Atención PT - Medidas generales AD	4 horas aula ordinaria
D.Q.B	3º A	DÍA, capacidad límite	- Atención PT - Medidas generales AD	3 horas aula ordinaria
C.G.M	3º B	NEE, Hipoacusia Capacidad limite	- Atención PT - Medidas generales AD - Programa específico	4 horas aula ordinaria 1 hora aula atención a la diversidad
J.S.R	3º B	NEE, TDAH DÍA, dislexia	- Atención PT - Medidas generales AD - Programa específico	4 horas aula ordinaria 1 hora aula atención a la diversidad

* Tanto el horario como la atención del alumnado por parte de la PT, podrá tener cambios a lo largo del curso, debido a la necesidad que vaya teniendo el alumnado. Actualmente se está evaluando a una alumna, que posiblemente se incorpore al alumnado atendido por la maestra de PT

11. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES IMPLICADOS

11.1. Departamento de orientación

A lo largo del curso será fundamental la coordinación con la orientadora mediante:

- Reuniones semanales, los jueves a cuarta hora (11:30- 12:30), para trasladar la información del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Preparación y realización de forma conjunta de las reuniones de Equipo Educativo al inicio del curso con el fin de asesorar al profesorado sobre las NEAE del alumnado y las pautas para su respuesta educativa.

- Evolución del alumnado, dificultades que van surgiendo en la atención de los mismos, elaboración de adaptaciones, adquisición de nuevos materiales y así cada uno de los aspectos que se deriven de la atención a la diversidad en el centro.

11.2. Tutores y Equipo docente

La coordinación con el equipo docente y tutores/as debe ser fluida y homogénea, ya que será necesario intercambiar información y tomar decisiones en relación a aspectos como, las dificultades que presentan el alumnado con NEAE, la metodología, los criterios e instrumentos de evaluación que van a necesitar. Ya que la respuesta educativa a nuestro alumnado se da mayormente en el aula Ordinaria

Hay establecida dos reuniones semanales con los tutores, viernes de 10:00-11:00 con tutores de 1º y 2º ESO y de 11:30-12:30 con tutores de 3º y 4º ESO. En éstas reuniones se asesora sobre estrategias metodológicas y adaptaciones que es necesario realizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado así como para llevar a cabo actividades integradas con su grupo de referencia. También nos comunicaremos con ellos/as para comentar los aspectos que hay que modificar para mejorar, así como en la orientación a la familia, a través de la aplicación Séneca y el correo gsuit.

11.3. Familia del alumnado

La participación con la familia es algo esencial. Más aún en el caso del alumnado con NEAE. Esta participación se considera imprescindible para la consecución y seguimiento de los aprendizajes. Es por tanto que se establece los siguientes cauces de comunicación y coordinación, para llevar a cabo modelos compartidos de intervención educativa:

- La agenda del alumnado donde se reflejarán aquellas observaciones o anécdotas importantes.
- Se mantendrá comunicación con la familia mediante la aplicación informática de pasen o a través de llamadas telefónicas, en determinados casos puntuales y urgentes.
- Reunión inicial al principio del curso para conocerles y que nos faciliten todos los datos necesarios (intereses del alumno/a así como desenvolvimiento en el contexto familiar). Se informará de la situación de partida del alumno o alumna, horas de apoyo y objetivos que nos planteamos.
- Reuniones periódicas, en caso necesario, para informales sobre la evolución de os alumnos/as y establecer propuestas de mejora.

El horario de las reuniones serán flexibles, adaptándonos siempre a la disponibilidad de la familia, hay una hora establecida los jueves por la 16:00-17:00. En caso necesario se podrá organizar reuniones de tutoría por la mañana, siempre que el PT tenga disponibilidad horaria.

11.4. Otros agentes externos al centro

También nos comunicaremos con los equipos especializados: de trastorno grave de conducta y trastorno generalizado del desarrollo, auditivo, motóricos... etc, en casos necesarios. Así como la Unidad de Salud Mental del Hospital Valme.

12. EVALUACIÓN

La **evaluación** es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as y la práctica docente así como el análisis de la propia programación para apoyar y orientar la mejora de las acciones educativas y ayuda al alumnado a superar sus dificultades y aprender mejor. Ha de ser individualizada, cualitativa, orientadora, continua y procesal, es decir, no sólo se evalúa el resultado sino el proceso.

La evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa se realizará en función de los criterios establecidos en su adaptación. Se evaluará distinguiendo tres momentos: al inicio, durante y al final.

- Evaluación inicial: se llevarán a cabo con distintas pruebas de nivel cuyos resultados nos servirán para plantear el proceso de enseñanza del alumnado, nos orientará para organizar el trabajo del alumnado. Esta evaluación parte de la información recogida en “el tránsito” para el alumnado de 1º ESO, información de tutores, informes trimestrales de cursos anteriores y los informes finales de PT. De igual modo se tendrá en cuenta la valoración final de las adaptaciones curriculares significativas y no significativas y de los programas específicos realizadas al alumnado con NEAE del curso anterior.
- Evaluación continua sobre su funcionamiento. Cada elemento de la programación se evaluará siguiendo los criterios oportunos, establecidos en las propuestas individuales, A C significativas, programas específicos y programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE. Esta evaluación nos dará a conocer el progreso y los cambios que se estimen necesarios adoptarán, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Emplearemos principalmente la observación directa y registrada en la realización de las diferentes tareas, a través del diario de clase.
- Evaluación final: Al final del curso se realizará un informe evaluativo y valorativo de los progresos y dificultades presentadas en el que también quedarán reflejadas: el punto de partida orientativo para el siguiente curso y las posibles necesidades educativas y recursos personales y materiales, teniendo en cuenta la valoración de todos los profesionales que han intervenido en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a los **procedimientos** de evaluación utilizaremos los medios, técnicas y recursos más apropiados en cada caso, principalmente la observación directa y un registro sistemático de los aprendizajes y de la enseñanza realizados, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que se puedan realizar en cada momento los ajustes y modificaciones que se consideren necesario.

Utilizaremos como **instrumento** de evaluación la rúbricas, observación directa, pruebas orales y escrita, diario de clase, donde se irá apuntando si trae ejercicios, trabajo que realiza, dificultades encontradas, actitud del alumno etc. Producciones del alumnado, como trabajos, cuadernos, fichas etc. Tendremos muy en cuenta su interés y esfuerzo.

Con respecto a los **criterios de evaluación**, el alumnado con programa de refuerzo del aprendizaje (antiguas adaptaciones no significativas) corresponderá a los criterios de cada una de las asignaturas dentro de su grupo de referencia, mientras que los criterios del alumnado con A C significativa, serán los planteados en sus adaptaciones, correspondientes al nivel educativo de su adaptación.

13. PLAN DE INTERVENCIÓN

Mi papel como PT será fundamental para que verdaderamente se considere la diversidad de la realidad social y del alumnado y por consiguiente no se olvide y se considere dentro de la misma realidad al alumnado con NEAE y no como un grupo aparte, segregado y discriminado. En este sentido, el maestro de PT es un elemento clave, un recurso más para la atención a la diversidad, para que se dé respuesta a estos alumnos/as desde una escuela abierta a la diversidad y desde un único currículo; una escuela única para todos y flexible a las diferencias personales de cada individuo.

Dejando claro esta importante concepción del papel del maestro de PT en los centros educativos, y de acuerdo con las funciones que la legislación actual establece para el MAI (Maestro/a de Apoyo a la Integración), las actuaciones que desarrollaré en función de las necesidades y demandas que vayan surgiendo a lo largo del curso son las siguientes:

- Intervención con el alumnado con NEE que precise Adaptación curricular significativa, y elaboración de las mismas.
- Intervención con el alumnado con NEAE que precise programas específicos, y elaboración de los mismos.
- Intervención con el alumnado con NEAE con programa de refuerzo del aprendizaje, y asesoramiento al profesorado sobre medidas específicas o generales de atención a la diversidad necesaria para dichos alumnos.
- Atención directa e individualizada dentro del aula ordinaria o fuera, en el aula de atención al la diversidad, en áreas de lengua-castellana y matemáticas.

14. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE CONFINADO DEBIDO AL COVID-19

Según el protocolo de inicio del curso y dentro de las actuaciones previstas para el covid-19, en caso de que el alumnado fuera confinado por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de covid-19, el trabajo se realizará a distancia de forma online. Se utilizaran diferentes plataformas que a continuación se detallan.

- Para el trabajo de las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado con NEE, para el control y adquisición de las tareas se trabajará a través del Classroom, donde se irá facilitando las actividades a realizar con el alumno, coincidiendo con las sesiones de las diferentes materias trabajadas con la PT (lengua-castellana y matemáticas) Se irán mandando la tarea a realizar con el alumnado, así como fichas interactivas usando el programa “Liveworksheets”. Utilizaremos el Meet para tener video conferencias en caso necesario tanto del alumnado como de la profesora de PT. Se usará el correo corporativo para cualquier información inmediata con el alumnado. Para la comunicación tanto con la familia como con el profesorado se usará Séneca con el fin de tener una buena coordinación, con la familia para informar del progreso, incidencias o comunicaciones importantes relacionadas con sus hijos. Y con el profesorado para intercambiar o dar información relevante del alumnado referido al desarrollo de su adaptación.

- El trabajo de los Programas Específicos con el alumnado con NEAE se llevará a cabo a través de diferentes plataformas como classroom, donde se irán facilitando actividades a través de fichas, que el alumnado tendrá que realizar y enviar para su posterior evaluación. También se facilitará tareas de juegos de preguntas y respuestas usando la aplicación de Kahoot, donde el alumnado realizarán retos y competirán con sus compañeros. También se trabajará a través de classroom, actividades de juegos online que se colgarán para que el alumno las realice bien en su ordenador y en su defecto en el móvil. Se realizarán videoconferencias a través del Meet, para realizar actividades grupales con el alumnado o bien para informar o resolver dudas con ellos. Del mismo modo que las adaptaciones significativas, para el intercambio de información con la familia se usará el Séneca.
- Los programas de refuerzo del aprendizaje, al ser responsabilidad del profesorado, el seguimiento y el trabajo realizado con el alumnado lo llevará a cabo dicho profesorado. La especialista en Pedagogía Terapéutica llevará una coordinación a través de comunicaciones en la aplicación Séneca con el profesorado. Se le facilitará la documentación para realizar dichos programas y el seguimiento de las mismas a través del Drive y orientará al profesorado en la elaboración y ejecución de las mismas.

Especialista en Pedagogía Terapéutica
Inmaculada Gómez Avilés